



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCION DE SANIDAD**  
**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD No.5**

|                        |                                                           |                          |                 |
|------------------------|-----------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------|
| <b>Fecha:</b>          | Bucaramanga, 08 de julio 2020                             |                          |                 |
| <b>Hora de inicio:</b> | 10:00 am. horas                                           | <b>Hora finalización</b> | 11:00 am. horas |
| <b>Lugar:</b>          | Oficina Jefatura Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 |                          |                 |

**ACTA No. 19 – JEFAT – GADFI – 2.26**

**QUE TRATA DE AVALAR LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN REALIZADA POR EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PN RASES 5 SA MC 001 2020, QUE TIENE POR OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS EN OFTALMOLOGIA DE III Y IV NIVEL, DE ACUERDO A LO SIGUIENTES GRUPOS:**

**GRUPO 1**

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DIAGNOSTICOS Y TERAPÉUTICOS EN OFTALMOLOGIA III NIVEL INCLUIDA LA CONSULTA AMBULATORIA EN MEDICINA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS, PREVIAMENTE AUTORIZADOS PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD DE LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5."

**GRUPO 2**

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE COMPRENDEN CONSULTA POR LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA, ADEMÁS LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y/O TERAPÉUTICOS EN LAS ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES DE OFTALMOLOGÍA EN LOS NIVELES DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD, INCLUIDOS EN EL ACUERDO N°002 (ABRIL 27 DE 2001), PARA SER PRESTADO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN, EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SU ÁREA METROPOLITANA".

**ORDEN DEL DÍA**

001. Verificación de asistencia.
002. Lectura del acta anterior.
003. Verificación de los compromisos.
004. Temas a tratar:
005. Verificación y Recomendación para la adjudicación del proceso **PN RASES 5 SA MC 001 2020**.
006. Compromisos

**DESARROLLO**

**1. Verificación de asistentes.**

En la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 el día 08-07-2020 siendo las 10:00 a.m. se reunieron el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, los integrantes del Comité de Adquisiciones, el Comité Evaluador asignado para el proceso **PN RASES 5 SA MC 001 2020**, el Líder del grupo de Contratos y el Analista de Contratos con el fin de avalar la recomendación de adjudicación realizada por el comité evaluador del mencionado proceso de contratación.

**2. Lectura del acta anterior.**

No aplica

**3. Verificación de los compromisos.**

No aplica

**4. Temas a tratar:**

IDB-AC-0001

Versión: 4. Con

por el comité

4.1 Que el día 11 de junio de 2020 a las 05:00 pm se realizó el cierre del presente proceso de contratación el cual se realizó en dos (02) grupos, presentando oferta las siguientes entidades: para el grupo 1 **CENTRO DE DIAGNOSTICO Y CIRUGIA OCULAR S.A.S (CEDCO)** y para el grupo 2 **SOCIEDAD OFTALMOLOGICA Y CIRUGIA PLASTICA DE CUCUTA Y CLINICA OFTALMOLOGICA PEÑARANDA S.A.S.** Dando traslado a los diferentes comités nombrados dentro del proceso, con el fin de verificar las condiciones de las propuestas allegadas.

4.2 Una vez presentados los respectivos informes de las evaluaciones por parte de los comités Jurídico, Técnico y Económico, el Comité de Adquisiciones los avala para ser publicados junto con la presente acta, obteniéndose el siguiente resultado:

| COMITÉ    | RESULTADO FINAL |                                 |                                 |
|-----------|-----------------|---------------------------------|---------------------------------|
|           | ENTIDADES       |                                 |                                 |
|           | CEDCO           | CLINICA OFTALMOLOGICA SAN DIEGO | CLINICA OFTALMOLOGICA PEÑARANDA |
| JURIDICO  | CUMPLE          | CUMPLE                          | NO CUMPLE                       |
| TECNICO   | 50 puntos       | 50 puntos                       | 50                              |
| ECONOMICO | 35 puntos       | 50 puntos                       | 0                               |
| TOTAL     | 85 puntos       | 100 puntos                      | 50                              |

**Nota 1:** Grupo 1 se da por terminada la evaluación técnica a los documentos presentados por los oferentes para este proceso de contratación determinando que la entidad oferente **CENTRO DE DIAGNOSTICO Y CIRUGIA OCULAR S.A.S (CEDCO)** del grupo 1 **CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas y lo requerido para este proceso.

**Nota 2:** Grupo 2 se da por terminada la evaluación técnica a los documentos presentados por los oferentes para este proceso de contratación determinando que la entidad oferente **CLINICA OFTALMOLOGICA PEÑARANDA S.A.S** **NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas y lo requerido para este proceso así: **NO** oferta la totalidad de los ítems (225-292-293), aparte **NO** oferta la totalidad de las especialidades la prestación de los servicios como son: **NEURO OFTALMOLOGO, OFTALMOLOGO ONCOLOGO, OPTOMETRA ESPECIALISTA EN BAJA VISIÓN.**

Como resultado se declara que **CUMPLEN** en su totalidad la propuesta presentadas por el oferente **CLINICA SAN DIEGO - SOCIEDAD OFTALMOLOGICA Y CIRUGIA PLASTICA DE CUCUTA.** Del grupo 2.

Que habiendo realizado la evaluación jurídica a la oferta de la entidad **CLINICA OFTALMOLOGICA PEÑARANDA S.A.S**, por parte del comité Jurídico determina que el valor asegurado en la **GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA** presentada **NO CUMPLE** con lo establecido en el pliego de condiciones, numeral 1.1.14. **GARANTIA DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA**, por lo que **NO** se habilita la propuesta desde el punto de vista jurídico, por no reunir los requisitos señalados en el pliego de condiciones.

De igual manera al oferente **CLINICA OFTALMOLOGICA PEÑARANDA S.A.S**, se le realizo la evaluación económica el cual procede a **RECHAZAR** la oferta presentada, por cumplir con una causal de rechazo literal K) cuando el valor total de la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial, asignado a cada ítem. (Página 9) establecidas en el pliego de condiciones, por lo que **NO** se habilita la propuesta desde el punto de vista económico, por no reunir los requisitos señalados en el pliego de condiciones.

4.3 Que habiendo dado traslado a los encargados de realizar la verificación jurídica, técnica y económica, y en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al cronograma establecido en el SECOP II, fue publicada el Acta de verificación de las evaluaciones en la página del SECOP II, el día 25 de junio 2020, concediendo al (los) oferente (s) un plazo de **tres (03) días hábiles** hasta el 01 de julio de 2020 para que durante este término los oferentes presentaran observaciones a ésta acta de verificación.

4.4 Que surtido el anterior trámite y una vez vencido el plazo para presentar observaciones al acta de verificación de las evaluaciones efectuadas por el comité jurídico, técnico y económico, en donde no se recibieron observaciones a la misma; el Comité de Adquisiciones y el Comité Evaluador Jurídico, Técnico y Económico procede a:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS EN OFTALMOLOGIA DE III Y IV NIVEL, DE ACUERDO A LO SIGUIENTES GRUPOS: **GRUPO 1: DESAN Y GRUPO 2: DENOR**, AL PROCESO PN RASES 5 SA MC 001 2020 Y PONER A CONSIDERACIÓN DEL SEÑOR JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO A LAS SIGUIENTES ENTIDADES ASI:

#### GRUPO 1

Adjudicar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DIAGNOSTICOS Y TERAPÉUTICOS EN OFTALMOLOGIA III NIVEL INCLUIDA LA CONSULTA AMBULATORIA EN MEDICINA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS, PREVIAMENTE AUTORIZADOS PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD DE LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5", por el valor de QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. **(\$571.500.000) así: Vigencia 2020 TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$316.500.000) y vigencia 2021 DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$255.000.000)**, a la entidad CENTRO DE DIAGNOSTICO Y CIRUGIA OCULAR S.A.S, con identificación tributaria No. 804013775-2, teniendo como Representante Legal a la doctora LINA GISELLA DIAZ TORRES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.481.322 expedida en Bucaramanga, Santander, con un plazo de ejecución desde la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato hasta el día **30 de abril de 2021** o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero. Lo anterior, de acuerdo con el resultado obtenido en la sumatoria de los puntajes de las evaluaciones emitidas por los comités evaluadores en las cuales consta que el CENTRO DE DIAGNOSTICO Y CIRUGIA OCULAR S.A.S, quedó habilitada.

#### GRUPO 2

Adjudicar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE COMPRENDEN CONSULTA POR LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA, ADEMÁS LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y/O TERAPÉUTICOS EN LAS ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES DE OFTALMOLOGÍA EN LOS NIVELES DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD, INCLUIDOS EN EL ACUERDO N°002 (ABRIL 27 DE 2001) PARA SER PRESTADO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN, EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SU ÁREA METROPOLITANA", por el valor de DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. **(\$205.000.000) así: Vigencia 2020 CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 110.000.000) y vigencia 2021 NOVENTA Y CINCO MILONES DE PESOS MCTE (\$ 95.000.000)**, a la entidad SOCIEDAD DE OFTALMOLOGIA Y CIRUGIA PLASTICA DE CUCUTA S.A, con identificación tributaria No. 900191362-4, teniendo como Representante Legal al doctor, MAYRON DARIO AREVALO QUIENTERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.279.563 expedida en Ocaña, Norte de Santander, con un plazo de ejecución desde la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato hasta el día **30 de abril de 2021** o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero. Lo anterior, de acuerdo con el resultado obtenido en la sumatoria de los puntajes de las evaluaciones emitidas por los comités evaluadores en las cuales consta que la SOCIEDAD DE OFTALMOLOGIA Y CIRUGIA PLASTICA DE CUCUTA S.A, quedó habilitada.

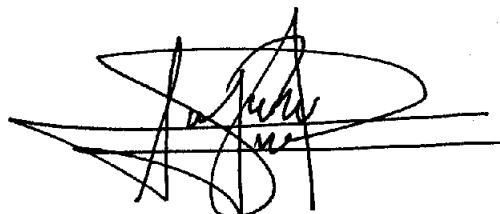
4.5 Atendiendo la Recomendación hecha por el Comité de Adquisiciones, el suscrito Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, la acepta y determina que se proceda a realizar la respectiva Resolución de Adjudicación y Minuta del Contrato al CENTRO DE DIAGNOSTICO Y CIRUGIA OCULAR S.A.S. (CEDCO) del Grupo 1 y SOCIEDAD DE OFTALMOLOGIA Y CIRUGIA PLASTICA DE CUCUTA S.A. del Grupo 2.

5. COMPROMISOS: NO APLICA

CONVOCATORIA: NO APLICA



Capitán ERIK GABRIEL RAMOS MARZOLA  
Líder Grupo Contratos RASES No. 5



Subintendente ALVARO RAMIREZ VILLAMIZAR  
Analista Grupo Contratos RASES No. 5



Capitán JAVIER ORLANDO MARTINEZ CARDENAS  
Jefe Administrativo Regional de Aseguramiento en Salud No. 5



Teniente Coronel IVÁN DARÍO CUADROS RAMÍREZ  
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 5

Elaboró: SI. ALVARO DE JESUS RAMIREZ VILLAMIZAR  
Analista Contratos Regional de Aseguramiento en Salud No. 5  
Revisó: CT. ERIK GABRIEL RAMOS MARZOLA  
Líder Grupo Contratos Regional de Aseguramiento en Salud No. 5  
CPS04 EDINSON CASTILLO GONZALEZ  
Abogado Regional de Aseguramiento en Salud No. 5  
CT. JAVIER ORLANDO MARTINEZ CARDENAS  
Jefe Administrativo Regional de Aseguramiento en Salud No. 5

Fecha elaboración: 03/07/2020

Archivo: C:\Users\ALVARO RAMIREZ1899\Desktop\INFORMACION RAMIREZ\CONTRATOS 2020\OFTALMOLOGIA III NIVEL

"HUMANISMO Y CALIDAD, CAMINO A LA EXCELENCIA EN LA SANIDAD POLICIAL"

Avenida 61 No. 10-200 Real de Minas

Teléfono: 6447295 Ext. 7235

[contratossanidadsantander@hotmail.com](mailto:contratossanidadsantander@hotmail.com)

[www.policia.gov.co/disan](http://www.policia.gov.co/disan)

